

**UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES,
S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.**

Contrato n°: 128/2024/LT01

Asunto: Comunicación de adjudicación

De conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa Permanente de Contratación, **el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.**, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2026, **acordó adjudicar** a la **UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. - EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.** el contrato del **Lote 1** del procedimiento de licitación **128/2024**, relativo a los **“SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTOS DE ZONAS VERDES Y FORESTALES, EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES Y TERRENOS, DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”**.

El importe de adjudicación asciende a 1.940.334,89 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 22,80% aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.3 del Anexo I del PCAP.

El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. No obstante lo anterior, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por UN (1) AÑO más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de CINCO (5) AÑOS

Servicio que promueve el contrato: Área Parques y Jardines – Secretaría General Técnica.

Contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACP) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique la presente acta, pudiendo presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del TACP (artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Contra la resolución dictada por el Tribunal, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente acta (Artículo 119.5 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado electrónicamente por: Gonzalo José Bardón
Fernández-Pacheco
En la fecha y hora 24.07.2026 12:15:36 CEST

Gonzalo José Bardón Fernández - Pacheco
Subdirector de Contratación